



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2026, hasta el 31 de enero de 2026.-

Peón Avícola	Mensual \$	Jornal \$	Suma no remunerativa previsional		Suma no remunerativa por única vez	
			Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado	926.814,51	40.295,86	27.804,44	1.208,88	6.000,00	260,87
Trabajador semi-calificado	946.917,94	41.171,92	28.407,54	1.235,16	6.130,15	266,54
Trabajador calificado	967.231,35	42.053,54	29.016,94	1.261,61	6.261,65	272,25

Personal de transporte	Mensual \$	Jornal \$	Suma no remunerativa previsional		Suma no remunerativa por única vez	
			Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado	1.007.842,87	43.819,56	30.235,29	1.314,59	6.524,56	283,68
Trabajador semi-calificado	1.014.189,42	44.094,89	30.425,68	1.322,85	6.565,65	285,46
Trabajador calificado	1.061.166,95	46.137,63	31.835,01	1.384,13	6.869,77	298,69

Personal Jerárquico	Mensual \$	Jornal \$	Suma no remunerativa previsional		Suma no remunerativa por única vez	
			Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$
Encargado	1.093.923,15	47.682,55	32.817,69	1.430,48	7.081,83	308,69
Capataz	1.150.022,81	50.000,63	34.500,68	1.500,02	7.445,00	323,69



Bonificación zona desfavorable

1) Provincias de Río Negro y

Neuquén..... 10%

2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del

Fuego..... 20%

Las sumas no remunerativas previsionales detalladas en el presente Anexo tendrán carácter remunerativo a partir del 1º de febrero de 2026.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2026, hasta el 28 de febrero de 2026.-

Peón Avícola			Suma no remunerativa previsional	
	Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado	954.618,94	41.504,74	23.865,47	1.037,62
Trabajador semi-calificado	975.325,48	42.407,07	24.383,14	1.060,18
Trabajador calificado	996.248,29	43.315,14	24.906,21	1.082,88

Personal de Transporte			Suma no remunerativa previsional	
	Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado	1.038.078,15	45.134,14	25.951,95	1.128,35
Trabajador semi-calificado	1.044.615,10	45.417,74	26.115,38	1.135,44
Trabajador calificado	1.093.001,96	47.521,76	27.325,05	1.188,04

Personal Jerárquico			Suma no remunerativa previsional	
	Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$
Encargado	1.126.740,85	49.113,03	28.168,52	1.227,83
Capataz	1.184.523,50	51.500,65	29.613,09	1.287,52

Bonificación zona desfavorable

- 1) Provincias de Río Negro y Neuquén..... 10%
2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego..... 20%

Las sumas no remunerativas previsionales detalladas en el presente anexo tendrán carácter remunerativo a partir del 1° de marzo de 2026.-



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de marzo de 2026, hasta el 31 de marzo de 2026.-

Peón Avícola			Suma no remunerativa previsional	
	Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado	978.484,42	42.542,35	24.462,11	1.063,56
Trabajador semi-calificado	999.708,62	43.467,25	24.992,72	1.086,68
Trabajador calificado	1.021.154,50	44.398,02	25.528,86	1.109,95

Personal de Transporte			Suma no remunerativa previsional	
	Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado	1.064.030,11	46.262,50	26.600,75	1.156,56
Trabajador semi-calificado	1.070.730,48	46.553,18	26.768,26	1.163,83
Trabajador calificado	1.120.327,01	48.709,81	28.008,18	1.217,75

Personal Jerárquico			Suma no remunerativa previsional	
	Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$
Encargado	1.154.909,37	50.340,86	28.872,73	1.258,52
Capataz	1.214.136,58	52.788,16	30.353,41	1.319,70

Bonificación zona desfavorable

- 1) Provincias de Río Negro y Neuquén..... 10%
2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego..... 20%

Las sumas no remunerativas previsionales detalladas en el presente anexo tendrán carácter remunerativo a partir del 1° de abril de 2026.-



ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2026, hasta el 31 de mayo de 2026.

Peón Avícola	Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado.....	1.002.946,53	43.605,91
Trabajador semi-calificado.....	1.024.701,33	44.553,93
Trabajador calificado.....	1.046.683,36	45.507,97

Personal de Transporte	Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado.....	1.090.630,86	47.419,06
Trabajador semi-calificado.....	1.097.498,74	47.717,01
Trabajador calificado.....	1.148.335,18	49.927,55

Personal Jerárquico	Mensual \$	Jornal \$
Encargado.....	1.183.782,10	51.599,38
Capataz.....	1.244.490,00	54.107,87

Bonificación zona desfavorable

- 1) Provincias de Río Negro y Neuquén..... 10%
2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego..... 20%



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.